



**REPORTE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD.
15001310500320240007200 || DTE. GLORIA MARIA GUERRA SANZ || DDO. COLFONDOS S.A. Y OTRO**

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Mié 29/01/2025 9:00

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Datos del proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: GLORIA MARIA GUERRA SANZ
Demandados: COLFONDOS Y OTROS
llamada en G: ALLIANZ SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 15001310500320240007200
Case tracking: 23905
Despacho: JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE TUNJA

Estimados, me permito informar que el 28 de enero de 2025, radiqué por segunda vez contestación de la demanda y del llamamiento en garantía en el proceso de referencia, en atención al auto notificado por estados del 26/01/2025, se requirió a COLFONDOS hacer las gestiones tendientes para notificar a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Informo que la contestación fue radicada la primera vez el 9 de diciembre de 2024 en la que nos notificamos por conducta concluyente.

La contingencia se mantiene en los términos del reporte de la contestación inicial.

Piezas procesales:

 [17 Llamamiento en Garantía Colfondos 1.pdf](#)

 [001 Admite contestacion 1.pdf](#)

 [001 Contestacion Colfondos 2.pdf](#)

 [002 Demanda 3.pdf](#)

 [2024-00072 Autorequiere 23012025.pdf](#)

Tiempo empleado: 1 hora

[@Informes GHA](#) para lo efectos pertinentes

[@CAD GHA](#) para lo pertinente

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente

[@Jonatan Andres Prada Pardo](#) para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE



Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 14:07

Para: j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cliente@skandia.com.co <cliente@skandia.com.co>; consultas@fabianguarin.com <consultas@fabianguarin.com>; gloriam.guerra@gmail.com <gloriam.guerra@gmail.com>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 15001310500320240007200 || DTE. GLORIA MARIA GUERRA SANZ || DDO. COLFONDOS S.A. Y OTRO

Señores
JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE TUNJA
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: GLORIA MARIA GUERRA SANZ
Demandados: COLFONDOS Y OTROS
llamada en G: ALLIANZ SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 15001310500320240007200

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la **ALLIANZ SEGUROS S.A.** y **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en primer lugar, la demanda impetrada por la señora GLORIA MARIA GUERRA SANZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A., SKANDIA, PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A. y en segundo lugar, a contestar el llamamiento en garantía formulado por esta última entidad a mis representadas.

Me permito informar que se radica por segunda vez la presente contestación, ya que la primera vez fue radicada el 9 de diciembre de 2024 en la que nos notificamos por conducta concluyente, en atención al auto notificado por estados del 26/01/2025, en el que se requirió a COLFONDOS hacer las gestiones tendientes para notificar a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., reiteramos la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía presentada inicialmente el 9 de diciembre de 2024.

 [CONTESTACIÓN - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A - GLORIA MARIA GUERRA SANZ y ANEXOS.pdf](#)
 [CONTESTACION ALLIANZ SEGUROS SA - GLORIA MARIA GUERRA SANZ y ANEXOS.pdf](#)

Se copia a los demás sujetos procesales conforme la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.
DAFD/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 16:33

Para: j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cliente@skandia.com.co <cliente@skandia.com.co>; consultas@fabianguarin.com <consultas@fabianguarin.com>; gloriam.guerra@gmail.com <gloriam.guerra@gmail.com>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 15001310500320240007200 || DTE. GLORIA MARIA GUERRA SANZ || DDO. COLFONDOS S.A. Y OTRO

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE TUNJA

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: GLORIA MARIA GUERRA SANZ
Demandados: COLFONDOS Y OTROS
llamada en G: ALLIANZ SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 15001310500320240007200

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la **ALLIANZ SEGUROS S.A.** y **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en **primer lugar**, la demanda impetrada por la señora GLORIA MARIA GUERRA SANZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A., SKANDIA, PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A. y en segundo lugar, a **contestar el llamamiento en garantía** formulado por esta última entidad a mis representadas.



[CONTESTACIÓN - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A - GLORIA MARIA GUERRA SANZ y ANEXOS.pdf](#)



[CONTESTACION ALLIANZ SEGUROS SA - GLORIA MARIA GUERRA SANZ y ANEXOS.pdf](#)

Se copia a los demás sujetos procesales conforme la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.
DAFD/L